

# HANNUN

## INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

**Castellar del Vallès, 16 de octubre de 2023**

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) n° 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity, pone en conocimiento del mercado lo siguiente:

### **COMUNICACIÓN DE FIRMA DE ACUERDO PARA LA EMISIÓN DE OBLIGACIONES CONVERTIBLES DE HANNUN, S.A.**

Hannun anuncia la firma de un acuerdo de inversión (“Term Sheet”) con INVEREADY CONVERTIBLE FINANCE II, FCR (“INVEREADY”) para la emisión de obligaciones convertibles de Hannun por valor de UN MILLÓN CIEN MIL EUROS (1.100.000,00.-€).

Los fondos se utilizarán para financiar las necesidades de fondo de maniobra y de crecimiento orgánico e inorgánico de la Sociedad.

Principales características de la emisión:

- Importe: UN MILLÓN y CIEN MIL EUROS (1.100.000,00.-€)
- Comisión de apertura: diez por ciento (10%).
- Tipo de interés en efectivo: Euribor 3 meses (con un mínimo del 2,50% y un máximo del 5,00%) + 2% anual, pagadero trimestralmente.
- Tipo de interés pagadero a vencimiento o en el momento de la conversión (“PIK” o “Payment in Kind”) del 6,5% anual. Este tipo de interés se capitalizará trimestralmente y se deberá pagar a vencimiento en efectivo, o en acciones en caso de conversión de las obligaciones.
- Precio de Conversión: 0,25 euros por acción.
- Periodo de Conversión: a partir de los 18 meses desde la suscripción y hasta 7 días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento.
- Vencimiento: El vencimiento de las obligaciones convertibles se producirá a los 60 meses desde la fecha de suscripción.
- Covenants corporativos: las obligaciones convertibles contarán con covenants relacionados con determinadas decisiones corporativas.

# HANNUN

- Garantías y pignoración: adicionalmente a la responsabilidad de la Compañía como emisor, se añadirán como garantes solidarias Artesta Store, S.L., Artesta Stores UK Ltd y todas y cada una de las sociedades, españolas o extranjeras que, directa o indirectamente, estén controladas al 100% y que representen en todo momento al menos el noventa y cinco por ciento (95%) tanto del Importe Neto de la Cifra de Negocios como del EBITDA a nivel consolidado de la Compañía.

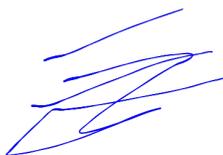
A dichas garantías se sumará la pignoración del 100% de las participaciones en la sociedad Artesta Store S.L. y en la sociedad Artesta Stores Uk Ltd, de las que Hannun es titular.

- Otros aspectos: también se prevén supuestos de protección anti-dilución o eventos de conversión ligados a un potencial cambio de control, así como la necesidad de contar con la autorización de INVEREADY para la emisión de otra deuda garantizada.

Asimismo, las Partes han acordado explorar la posibilidad de ampliar en el futuro la financiación vía instrumentos convertibles hasta los 3.000.000 de euros en total, que las Partes valorarán suscribir a su entera discrecionalidad.

La información comunicada ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.



Joan Josep Álvarez Morán

CEO